



REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

SENTENCIA N°688-24 de 12 de octubre de 2024

Causa N°:	2023-0008-4139	Audiencia N°: 4231467 SIN ACCESO A TEMIX (PROBLEMAS TECNOLÓGICOS)
Imputada:	GIYEZ YORLET GUZMÁN RODRÍGUEZ	C.I.P.: 1-712-1110
Víctima:	ESTADO PANAMEÑO	
Delito:	TRÁFICO DE INFLUENCIAS, EN LA MODALIDAD SIMPLE	
Ministerio Público:	RITA CASTILLO CEDEÑO	
Defensor Particular:	JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ CÁCERES	
Juez:	ANA GONZÁLEZ	Despacho: 02
Auxiliar de Sala:	VÍCTOR AVILÉS	
Fecha:	Sábado, 12 de octubre de 2024	
Sesión 1:	5:43 P.M. - 6:39 P.M.	
Sesión 2:	7:15 P.M. - 7:53 P.M.	
Sesión 3:	7:56 P.M. - 7:58 P.M.	

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, VALIDA Y APRUEBA EL ACUERDO DE PENA N°45 DE 12 DE OCTUBRE DE 2024 y DECLARA CULPABLE A:

NOMBRE	GIYEZ YORLET GUZMÁN RODRÍGUEZ
CÉDULA	1-712-1110
GENERALES	Mujer, panameña, unida, nacida el 17 de marzo de 1989, hija de los señores Juan De La Cruz Guzmán y Natividad Rodríguez
DOMICILIO	Provincia de Chiriquí, Distrito de Dolega, Corregimiento de Los Algarrobos, Bda. Villa Cristal, Casa N°47, color blanco cremoso, con cerca perimetral de concreto, color blanco y chocolate
DELITO	TRÁFICO DE INFLUENCIAS, EN LA MODALIDAD SIMPLE (art. 354 CP)
PARTICIPACIÓN	Autora (art. 43 CP)
VÍCTIMA	ESTADO PANAMEÑO
PENA PRINCIPAL	60 meses de prisión
PENA ACCESORIA	Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, por el término de 36 meses, una vez cumplida la pena principal
OBSERVACIONES	Se ordena la devolución de 1 celular, marca Samsung, color gris con negro, con cover color negro, marca Incaza, propiedad de la señora GIYEZ YORLET GUZMÁN RODRÍGUEZ, el cual deberá ser entregado en un plazo no mayor de 10 días hábiles, una vez ejecutoriada la sentencia (art. 255 CP)
SUBROGADO PENAL Lunes, 15 de octubre de 2024 Auxiliar de Sala: Edwin Delgado Sesión: 9:02 A.M. - 9:25 A.M.	Se reemplazo la pena principal, por trabajo comunitario, en la Junta Comunal de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, esto por 140 semanas. Bajo la supervisión: Jessy Ortega / Marta Díaz. Funciones: Trabajadora Manual. Días: Lunes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m. Fecha de inicio: Lunes 21 de octubre de 2024 Bajo las siguientes condiciones: - Acatar las órdenes de su supervisor. Como horario de trabajo y vestuario - Mantener el domicilio descrito en audiencia. En caso de cambio, informar al Tribunal - Prohibición de contacto físico y tecnológico con las señoras Maylin Beitia y Ariadna Rodríguez - Prohibición de salida del país, salvo autorización judicial - No cometer otro delito, por hechos posteriores al beneficio del subrogado penal, siempre y cuando, se haya dictado auto de apertura a juicio oral

GIRENSE los oficios correspondientes.

EJECUTORIADA la presente resolución remítase la causa al Juez de Cumplimiento para dar ejecución a todo lo resuelto en esta sentencia.

Disposiciones Legales Aplicadas: Artículos 17 y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Ley 15 de 1977, sobre la Convención Americana de Derechos Humanos. Artículos 14, 15, 18, 19, 20, 24, 26, 44, 69 y 220 ord. 1 del Código Procesal Penal. Artículos 17, 43, 50, 74 y 354 del Código Penal.

ANA GONZÁLEZ
JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Nota: En oficina judicial se mantiene registro íntegro de esta audiencia, según lo dispuesto en los artículos 129, 130 y 140 del CPP.

